



Río Grande, 15 de mayo de 2026.-

VISTO el Expediente N°33605-ms/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado se tramita S/ adquisición reactivos para el servicio de hemoterapia del H.R.R.G, mediante N.P. N°90/2026.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°898/2026 obrante en orden Gen N°12 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°61/2026 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°18 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0, BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L CUIT N°30-70765329-5 y ASERTIVA S.A. C.U.I.T. N°30-71173615-4; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°14 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por las firmas ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0, BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L CUIT N°30-70765329-5; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°34.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO UNO CON 62/100 (\$1.553.101,62).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso 1), Ley N°1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°32/26 y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21. N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21, Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, N°565/23 Anexo III, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II y Resolución M.S N°2684/2025.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°61/2026, / adquisición reactivos para el servicio de hemoterapia del H.R.R.G a las firmas según anexo I, por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO UNO CON 62/100 (\$1.553.101,62); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°1019/2026.-

HRRG
D.M

Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO - CUIT: 20122845630	01	\$1.272.294,00
BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L - CUIT: 30707653295	02,03, 04	\$280.807,62
TOTAL		\$1.553.101,62

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°1019 /2026.-

HRRG
D.M


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande